

BASES ANTE NOTARIO
CAMPAÑA PROMOCIONAL
“24 HORAS SORPRESA NV Enero 2025”

Inmobiliaria Norte Verde S.p.A., rol único tributario N° 76.316.093-9, en adelante **“Norte Verde”** ha decidido realizar una promoción destinada a incentivar a sus clientes a comprar departamentos en los proyectos habitacionales denominados; Edificio Ecuador, Edificio Parque Andino, Edificio Santa Elvira, Edificio Irarrázaval 1970, Edificio Corrientes, Edificio Quintavista, Edificio Parque Curicó, Edificio Vista Bulnes, Edificio Atelier Prat, Edificio Corte Suprema 196, Edificio Borde Vivo, Edificio Parque Quinta, Edificio Parque Panamá, Edificio Vergara Domeyko, Edificio Vicuña Mackenna 6896, Edificio San Francisco 1204, Edificio Dual 390 LTO y Edificio Lira 622, todos proyectos desarrollados por compañías del grupo empresarial de Norte Verde, promoción que se realizará de acuerdo a las bases y condiciones siguientes, en adelante la **“Promoción”**:

a) Condiciones de Elegibilidad: Para optar a la Promoción se deberán cumplir las siguientes condiciones copulativas de elegibilidad (las **“Condiciones de Elegibilidad”**):

1. Potenciales beneficiarios: Podrán participar y ser beneficiarios de esta campaña promocional todas aquellas personas, sean naturales o jurídicas, que, durante el periodo comprendido entre las 20:00 hrs del día 16 de enero de 2025 hasta las 20:00 hrs del día 17 de enero de 2025 (el **“Periodo de Vigencia”**), adquieran un cupón de promoción y reserven o suscriban oferta irrevocable de compra a más tardar el 24 de enero del 2025, para adquirir alguna de las unidades seleccionadas en los proyectos habitacionales que se indican a continuación, en adelante los **“Potenciales Beneficiarios”**.

2. Unidades seleccionadas: Los departamentos seleccionados para esta Promoción, en adelante las **“Unidades Seleccionadas”**, son todas aquellas unidades que se encuentren disponibles y a la venta de los siguientes Edificios: Edificio Ecuador, Edificio Parque Andino, Edificio Santa Elvira, Edificio Irarrázaval 1970, Edificio Corrientes, Edificio Quintavista, Edificio Parque Curicó, Edificio Vista Bulnes, Edificio Atelier Prat, Edificio Corte Suprema 196, Edificio Borde Vivo, Edificio Parque Quinta, Edificio Parque Panamá, Edificio Vergara Domeyko, Edificio Vicuña Mackenna 6896, Edificio San Francisco 1204, Edificio Dual 390 LTO y Edificio Lira 622.

Las Unidades Seleccionadas se ofrecerán a los Potenciales Beneficiarios durante el Periodo de Vigencia, o hasta agotar el stock de tales unidades dentro de dicho periodo. A medida que se reciban reservas u ofertas irrevocables de compra de Potenciales Beneficiarios sólo se ofrecerán bajo la presente Promoción las Unidades Seleccionadas que queden disponibles.

3. Reserva u Oferta irrevocable de compra. Los Potenciales Beneficiarios deberán reservar en línea a través de la página web de Inmobiliaria Norte Verde (www.norte-verde.cl) alguna de las Unidades Seleccionadas, o con algún ejecutivo de ventas de Norte Verde, dentro del Periodo de Vigencia, adjuntando su cupón de promoción, conforme a términos habituales para esta clase de reserva (la **“Reserva”**).

4. Contrato de promesa de compraventa: El contrato de promesa de compraventa o Convenio de reserva, será celebrado por los Potenciales Beneficiarios con la Inmobiliaria

respectiva para adquirir alguna de las Unidades Seleccionadas, dentro de los 30 días siguientes a la formalización de sus Reservas. En virtud de este contrato, el promitente comprador se obligará a pagar el precio de la compraventa sea de contado y/o a través de un crédito hipotecario otorgado por alguna institución financiera en términos habituales para esta clase de contratos.

b) Beneficios de la Promoción: Los Potenciales Beneficiarios que cumplan todas las Condiciones de Elegibilidad se encontrarán acogidos a la Promoción (los “Beneficiarios”) y tendrán derecho a optar por uno de los siguientes beneficios (los “Beneficios”):

1. Gift Card. Los Beneficiarios podrán optar por recibir una tarjeta de regalo o *Gift Card* de \$1.000.000.- (un millón de pesos) (la “Gift Card”), utilizable en alguna tienda comercial que definirá la Inmobiliaria al momento de suscribir la Escritura de Compraventa definitiva. La Gift Card será entregada dentro de los 30 días siguientes a la suscripción de dicha Escritura, en el lugar de la Promoción indicado en la letra d) de las presentes Bases. El uso de la Gift Card se sujetará a los términos establecidos por la tienda comercial emisora, conforme a condiciones habituales del mercado.

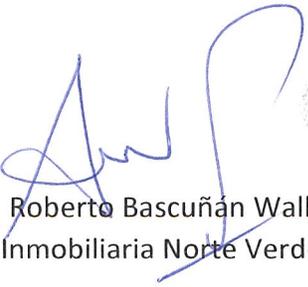
2. Descuento de UF 30. Los Beneficiarios podrán optar por un beneficio alternativo consistente en un descuento de 30 UF, que se aplicará sobre el precio de la Compraventa (el “Beneficio Alternativo”) y se reflejará directamente en el precio de la Promesa de Compraventa y de la Compraventa definitiva.

c) Exclusión de los Beneficios: Los Beneficios no serán canjeables por dinero, bienes u otros beneficios distintos a los establecidos en esta Promoción, ni podrán ser reclamados por terceros distintos de los Beneficiarios. Se excluye cualquier otro beneficio ofrecido por la Inmobiliaria u otras compañías del grupo empresarial de Inmobiliaria Norte Verde S.p.A..

d) Lugar de la Promoción: Página web de Norte Verde, www.norte-verde.cl. La entrega de la Gift Card, cuando corresponda, será efectuada en Los Dominicos N° 8630, oficina N° 606, Las Condes.

e) Vigencia de la Promoción: La presente Promoción se mantendrá vigente entre las 20:00 hrs del día 16 de enero de 2025 hasta las 20:00 hrs del día 17 de enero de 2025, para la obtención del cupón de promoción y presentación de Reservas por las Unidades Seleccionadas que se encuentren disponibles a más tardar el día 24 de enero del 2025. Asimismo, la Promoción continuará vigente para la celebración de las Promesas de Compraventa o Convenios de Reserva correspondientes a dichas Reservas. Celebradas oportuna y válidamente dichas Promesas de Compraventa o Convenios de reserva, la Promoción se mantendrá vigente para los respectivos Potenciales Beneficiarios por todo el tiempo necesario en tanto las Condiciones de Elegibilidad no se encuentren fallidas.

Santiago, 15 de enero de 2025.



Roberto Bascuñán Walker
pp. Inmobiliaria Norte Verde S.p.A.